



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: RUBY JANET ALVAREZ RAMÍREZ
Demandados: GRUPO NUTRESA S.A.
VENTAS J&M COMERCIALIZADORA S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2015-01555-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Previo darle trámite a la solicitud que hace el doctor GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ en calidad de apoderado judicial de la demandante allegado al correo institucional el 4 de octubre de 2023; se ordena enviar el expediente digitalizado a la sociedad demandada VENTAS J&M COMERCIALIZADORA S.A.S., al correo electrónico ventasjym2009@gmail.com “Dirección electrónica para notificación Judicial”, que aparecen en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la referida sociedad, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado al correo ventasjym2009@gmail.com el cual está inscrito para notificaciones judiciales en el Certificado de la Cámara de Comercio como se indicó; y a partir del vencimiento de estos 3 días, iniciará a correr el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para que la sociedad referida a través de apoderado judicial allegue al respectiva respuesta al correo del Juzgado Octavo Laboral de Medellín j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 128 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 13 de

OCTUBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario